



# RESOLUCIÓN CS N° 034 / 03

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 17 MAR 2003

Expediente N° 14.221/02.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 652-02, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se asigna a la Ing. Liz Graciela NALLÍM, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de \$ 1.400,00 para atender gastos de pasajes y viáticos del Jurado que evaluó su Tesis Doctoral, con cargo al Fondo de Capacitación Docente de la Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Que es necesario dejar debidamente aclarado que la suma mencionada se asignó a la Facultad de Ingeniería, para atender de gastos del jurado que evaluó la tesis doctoral de la Ing. Liz G. NALLÍM, dado que así lo aconsejó Comisión de Hacienda del Cuerpo en su Despacho N° 105/02.

Que dicha asignación se afectó al Fondo de Capacitación Docente de la mencionada Facultad - Ejercicio 2001.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2003)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar, con modificaciones, la Resolución Rectoral N° 652-02, de fecha 30/12/02, dejando aclarado que la suma mencionada se asignó a la Facultad de Ingeniería, afectado al Fondo de Capacitación Docente - Ejercicio 2001.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, D.G.A. y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.



*Prof. Juan Antonio Barbosa*  
Secretario Consejo Superior

*Dr. VICTOR OMAR VIERA*  
RECTOR